



Restricciones a la movilidad

## **Prohibida la circulación de mercancías peligrosas en el túnel de la autovía M-50 -Perales del Río- en la Comunidad de Madrid**

- El Ministerio de Transporte, inicia obras de reparación del servicio de ventilación del túnel.
- Se han establecido desvíos obligatorios para estos vehículos por vías próximas al tramo restringido.
- La prohibición de paso comenzará el miércoles 15 de febrero y finalizará el domingo 30 de abril

13 de febrero 2023.- Desde el miércoles 15 de febrero, los vehículos que transporten mercancías peligrosas no podrán circular por la M-50 a la altura del túnel de Perales del Río, debido a reparación urgente del servicio de ventilación del interior del túnel, obra urgente que acometerá el Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana.

La avería de dicho servicio requiere adoptar esta restricción de circulación a este tipo de vehículos, con el objetivo de minimizar los riesgos y consecuencias en caso de que se produjera algún incidente que generara humo dentro del túnel.

La restricción de paso supondrá la modificación temporal del itinerario establecido para el transporte de mercancías peligrosas, previsto hasta el 30 de abril, periodo durante el cual estos camiones serán desviados obligatoriamente por las vías más cercanas al tramo restringido.

## TRAMO RESTRINGIDO A LAS MERCANCÍAS PELIGROSAS Y SU ALTERNATIVA



Esta medida de regulación del tráfico será señalizada por medio de señales y en los paneles de mensaje variable. Además, se informará en los boletines radiofónicos en las distintas emisoras de radio y en redes sociales.